



UPAOMUN²⁰²⁶

CONCURSO ESCOLAR DE DEBATES

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

- 1. Alcance:** Estas reglas fueron aprobadas por el comité organizador del Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Privada Antenor Orrego. Estas reglas aplican a todos los comités de UPAOMUN. Las modificaciones específicas al procedimiento deberán ser autorizadas por el Secretariado. Cuando una modificación afecte los derechos procedurales de los delegados, deberá ser comunicada al comité antes de su aplicación.
- 2. Secretariado:** El secretariado está conformado por el secretario general y el sub secretario general. Estos tendrán la responsabilidad de supervisar el trabajo académico y logístico de la conferencia.
- 3. Lenguaje:** El español es el lenguaje oficial y de trabajo de la conferencia. Se permitirá que los delegados realicen citas en otro idioma oficial aceptado por Naciones Unidas, siempre y cuando estas sean traducidas inmediatamente por los mismos delegados.
- 4. Delegaciones:** Cada Estado miembro o región será representado por uno o dos delegados y debe tener un voto en cada comité. Representantes de Estados observadores tendrán los mismos derechos que los demás, excepto que no podrán en las votaciones sustantivas (enmiendas o resolución final). Los Estados observadores pueden votar en toda cuestión procedimental. El secretario general proveerá una lista de Estados miembro y observadores acreditados para cada comité a los directores.
- 5. Participación de externos:** Un profesor invitado o representante de una entidad que no pertenece al comité puede dirigirse al comité con la aprobación previa del director.
- 6. Credenciales:** Las credenciales para todas las delegaciones serán entregadas al momento del registro. El secretariado general y personal de la universidad serán los encargados de velar por la validez de todas las credenciales.
- 7. Discursos del secretariado:** El secretario general o cualquier otro miembro del secretariado general puede dirigirse oralmente o por escrito al comité en cualquier momento.

8. Poderes generales en el comité: El director declara la apertura y clausura de cada sesión y propone la adopción de procedimientos en el comité. El moderador dirigirá la discusión, garantizará el derecho a la palabra, anunciará decisiones y se asegurará de preservar el respeto a las reglas de procedimiento. El director adjunto se encargará de apoyar al director en la evaluación sustantiva del debate, así como aconsejar cursos de acción a los delegados.

9. Apelaciones: En UPAOMUN, ninguna decisión del moderador podrá ser apelada. Las votaciones solo se repetirán cuando la mesa directiva lo encuentre necesario.

10. Quórum: El director puede declarar el comité abierto y permitir que el debate proceda cuando al menos un tercio de los miembros se encuentre presente. Se requerirá la presencia de más de la mitad de los Estados miembros para llevar a cabo una votación sustantiva. Se presumirá la existencia de quórum salvo que la mesa directiva determine lo contrario.

11. Cortesía: Los delegados mostrarán cortesía y respeto a la mesa directiva y a otros delegados. El moderador llamará inmediatamente a orden a cualquier delegado que no cumpla con esta regla.

12. Aparatos electrónicos: Ninguna laptop, tablet, teléfono celular u otro aparato electrónico debe ser utilizado en la sala durante el debate formal (lista de oradores, caucus moderados y consultas de gabinete). Estos aparatos pueden ser utilizados fuera de los salones en cualquier momento, o dentro de la sala del comité durante caucus no moderados, a discreción del director.

13. Lista: La mesa directiva se encargará de tomar asistencia en orden alfabético al inicio de cada sesión. Los participantes deben anunciar a la región o el Estado que representan como presente. Posteriormente, la mesa directiva informará al comité el quorum actual del comité.

Reglas del debate

14. Apertura del debate: Durante la primera sesión, una moción para aperturar el debate estará en orden cuando el comité se encuentre abierto a mociones. Esta moción no está sujeta a debate y deberá ser votada por el comité. Será aceptada si dos tercios del comité vota a favor de la misma. La mesa directiva puede decidir aperturar el debate sin considerar mociones.

15. Suspensión de la sesión: Cuando la sala se encuentre abierta a mociones, un delegado puede proponer la suspensión de la sesión, para suspender todas las funciones del comité hasta la siguiente sesión. La mesa directiva puede reconocer esta moción como fuera de orden. Cuando esté en orden, esta moción no será debatida y será puesta a votación. Esta necesita un voto de mayoría simple para ser aceptada.

16. Cierre del debate: Cuando la sala se encuentre abierta a mociones, un delegado puede proponer cerrar el debate sobre el tema en discusión. La mesa directiva puede reconocer esta moción como fuera de orden. Cuando se presenta una moción para cerrar el debate, el moderador puede reconocer hasta dos oradores en contra de esta moción. No se aceptará ningún orador a favor. El cierre del debate requiere una mayoría de dos tercios para ser aceptada. Si la lista de oradores se acaba y ninguna delegación desea ser añadida, el debate es automáticamente cerrado.

Reglas de los discursos

17. Lista de oradores: El comité tendrá una lista de oradores abierta para el tema que está siendo discutido. Al abrir la lista de oradores y solo en la primera sesión, todos los Estados o regiones serán inscritos obligatoriamente en la Lista de Oradores en orden alfabético. Esta primera ronda constituirá la presentación de los discursos de apertura de las delegaciones. Posteriormente, una delegación puede añadir su nombre mediante una nota escrita a la mesa directiva, provisto que esta delegación no se encuentre ya en la lista, y puede también eliminar su nombre mediante una nota escrita. A discreción del moderador, los países o regiones pueden ser añadidos a la lista de oradores levantando su placard. Esta lista no será cerrada hasta el final de la conferencia y solo podrá ser interrumpida por puntos de procedimiento, mociones o introducción de proyectos de resolución.

18. Discursos: Ningún delegado puede dirigirse al comité en un discurso sin haber obtenido previamente el permiso del moderador. El moderador puede llamar la atención a un orador si su discurso no está relacionado al tema en discusión o está siendo ofensivo hacia otros delegados. Los delegados que no estén presentes cuando sean llamados por la mesa directiva perderán su turno y el debate continuará. Los discursos deberán presentarse en tercera persona.

19. Tiempo del discurso: Cuando la lista de oradores es abierta, por defecto, el tiempo de intervención por orador es de un minuto. Los delegados pueden proponer una moción para cambiar el tiempo por orador cuando la sala se encuentre abierta a mociones. Esta moción requiere el voto de la mayoría para ser aceptado.

20. Cesiones: Un delegado con el derecho a hablar en la lista de oradores puede, después de su intervención, ceder su tiempo una vez, de tres formas: a otro delegado, a preguntas y a la mesa directiva. Esto solo se hará en la lista de oradores y si el delegado no consumió el total del tiempo de su discurso. Los delegados pueden ceder su tiempo:

- **A otro delegado:** Cualquier tiempo sobrante será concedido a ese delegado, el cual no debe volver a cederlo a un tercer delegado. Este delegado puede negarse a usar el tiempo que le ha sido cedido.

- **A preguntas:** Los delegados que harán las preguntas serán seleccionados por el moderador y serán limitados a una pregunta cada uno. Solo el tiempo empleado en responder las preguntas será reducido del tiempo sobrante del delegado.
- **A la Mesa Directiva:** Esta cesión se lleva a cabo si el delegado ha finalizado su discurso y no desea ceder su tiempo a otro delegado o a preguntas, así como tampoco desea que su discurso esté sujeto a comentarios. La mesa directiva entonces pasará al siguiente delegado.

21. Comentarios: Si un discurso en la lista de oradores termina sin alguna cesión, el moderador puede reconocer hasta dos delegaciones para comentar, por el tiempo restante, el discurso que acaba de finalizar. Cada comentario puede durar un máximo de 20 segundos. Los comentarios deberán referirse directamente al contenido del discurso inmediatamente anterior. Después de realizar un comentario, el delegado no puede ceder el tiempo restante, en caso existiera. Ningún comentario estará en orden en los caucus moderados, consultas de gabinete, introducción de resoluciones o debate de enmiendas.

Mociones

22. Caucus no moderado: Un caucus no moderado suspende temporalmente el debate formal y permite a los miembros discutir sus ideas informalmente en la sala del comité. Una moción para un caucus no moderado está en orden cuando la sala está abierta a mociones, antes del cierre del debate. El delegado debe especificar un tiempo total para el caucus, que no debe pasar los veinte minutos. La moción se pondrá a votación y una mayoría simple es necesaria para que esta sea aceptada. La mesa directiva pueden reconocer esta moción como fuera de orden. La mesa directiva pueden finalizar prematuramente un caucus no moderado si consideran que este no está siendo productivo.

23. Caucus moderado: El propósito de un caucus moderado es facilitar el debate en puntos clave de la discusión. Una moción para un caucus moderado está en orden cuando la sala está abierta a mociones, antes del cierre del debate. El delegado debe especificar un tema, un tiempo por orador y un tiempo total para el caucus; que no debe exceder los veinte minutos. La moción se pondrá a votación y una mayoría simple es necesaria para que esta sea aceptada. La mesa directiva pueden reconocer esta moción como fuera de orden. Si ningún delegado desea tomar la palabra, el caucus moderado concluirá inmediatamente. La mesa directiva también pueden decidir suspender el caucus antes de tiempo.

24. Consulta de gabinete: En una consulta de gabinete, los directores ceden la moderación del debate hacia los delegados. El delegado que haya propuesto la moción comienza con la palabra y puede cederla cuando desee a otro delegado; así sucesivamente hasta que finalice la moción. Un delegado o delegada debe proponer un tema para esta moción y un tiempo total, que no debe exceder los 15 minutos. La moción requiere mayoría simple para ser aceptada. La mesa directiva podrá intervenir si una delegación monopoliza el debate.

25. Prioridad de las mociones: Siempre que la mesa directiva reciba mociones por parte de los delegados, se procederá a votar la moción más larga primero. En caso de recibir mociones de diferentes tipos, la prioridad será otorgada a los caucus no moderados, seguidos por la consulta de gabinete y el caucus moderado. Una moción para extender el caucus anterior tendrá prioridad sobre las nuevas mociones de caucus. Los caucus moderados, caucus no moderados y consultas de gabinete podrán ser extendidos una sola vez. La mesa directiva tienen la facultad de sugerir y aceptar solo un tipo de mociones, según sea conveniente.

26. Extensión de los caucus: Siempre que se abra el comité a mociones al terminar una, un delegado puede proponer extender el caucus previo. El tiempo máximo es de 50% del tiempo original del caucus previo. La moción requiere mayoría simple para ser aceptada. Esta moción solo puede presentarse una vez por caucus y tendrá prioridad sobre cualquier otra.

Puntos

27. Punto de privilegio personal: En cualquier momento que un delegado experimente una disconformidad personal que afecte su habilidad de participar en los procedimientos, él o ella pueden levantar un punto de privilegio personal. Un punto de privilegio personal puede interrumpir a un delegado que esté llevando a cabo un discurso, solamente cuando el problema sea inmediato.

28. Punto de orden: Durante la discusión de cualquier asunto, un delegado puede levantar un punto de orden para indicar un uso inadecuado de las reglas de procedimiento. El punto de orden será inmediatamente tomado en cuenta por el moderador o determinado como fuera de orden. Un punto de orden no debe interrumpir un discurso.

29. Punto de consulta parlamentaria: Cuando la sala se encuentre abierta a mociones, un delegado puede levantar un punto de consulta parlamentaria para preguntar al moderador sobre las reglas de procedimiento o el flujo del debate. Esta solicitud nunca debe interrumpir a un orador.

Reglas que gobiernan los documentos de resolución

30. Anteproyectos de resolución: Los delegados pueden proponer anteproyectos de resolución para consideración del comité. Los anteproyectos deben ayudar al comité en su discusión y en la formación de Proyectos de Resolución, estos no seguirán obligatoriamente el formato de las resoluciones. Los anteproyectos de resolución no son documentos oficiales y no requieren introducción formal, pero sí la aprobación de los directores para ser

mostrados ante el comité. Estos documentos se consideran introducidos una vez que se han mostrado al comité.

31. Proyectos de Resolución: Una resolución puede ser introducida cuando cuente con la aprobación del director y está firmada por al menos el 20% del comité. Firmar una resolución no indica el apoyo a la misma, por lo que los delegados pueden firmar más de una resolución. Las resoluciones requieren una mayoría simple para ser aceptadas. Más de una resolución puede estar introducida en el comité, pero solo una será elegida al final del comité. La elección final del proyecto de resolución se tomará con un voto de la mayoría simple del comité. Una vez que uno alcance la mayoría requerida, será adoptado como la resolución del comité y los proyectos restantes quedarán automáticamente descartados.

32. Introducción de las Resoluciones: Una vez que una resolución es aprobada, un delegado puede realizar una moción para introducir esta resolución. Esta moción requiere solo la autorización del moderador y no requiere un voto. A continuación, se llevará a cabo la presentación del proyecto, la cual tendrá una duración total máxima de cuatro minutos y podrá ser realizada por hasta dos delegaciones. Posteriormente, se abrirá un periodo de preguntas de hasta cuatro minutos, respondidas por hasta dos delegaciones vinculadas a cada proyecto. Después de esto, el comité regresará a la lista de oradores.

33. Enmiendas: Una vez que los proyectos de resolución hayan sido introducidos, la mesa directiva puede recibir proyectos de enmienda. Estas tienen como objetivo modificar, eliminar o agregar cláusulas de una resolución y deben estar firmadas por al menos 20% de los delegados en el comité. Las enmiendas únicamente podrán agregar, eliminar o modificar cláusulas operativas de un proyecto de resolución. Una vez aprobada formalmente por la mesa directiva, la enmienda será considerada introducida y se solicitará una intervención a favor y una intervención en contra de esta enmienda; estas intervenciones tendrán una duración máxima de 45 minutos. Posteriormente, la mesa directiva pondrá la enmienda a votación, la cual necesita el voto aprobatorio de $\frac{2}{3}$ del comité.

Reglas que rigen la votación

34. Tipos de votación: Las votaciones en UPAOMUN se dividen en procedurales y sustantivas. En las votaciones procedurales, todos los Estados miembros y observadores presentes deberán votar a favor o en contra, sin posibilidad de abstención. En las votaciones sustantivas, todos los Estados podrán votar a favor, en contra o abstenerse; salvo los Estados observadores. Se consideran votaciones sustantivas las correspondientes a enmiendas y proyectos de resolución. Todas las demás votaciones serán procedurales salvo disposición expresa de estas reglas.

35. Mayoría: En UPAOMUN, la mayoría simple será considerada como el 50% + 1 del quórum total. La mayoría de $\frac{2}{3}$ será también contabilizada sobre el quórum total.

36. Reordenamiento de resoluciones: El orden por defecto en el cual se someten a votación las resoluciones es el mismo en el cual fueron introducidas. Después de cerrar el debate, un delegado puede proponer una moción para cambiar el orden en el cual se votarán las resoluciones. Esta moción debe especificar el orden deseado para el reordenamiento. Una vez que se haya propuesto esta moción, el moderador aceptará propuestas alternativas para el reordenamiento. Las propuestas se pondrán a votación en el orden en el que se reciben y requieren una mayoría simple para ser aceptadas. Una vez que una propuesta haya sido aceptada, todas las demás serán descartadas y las resoluciones se votarán en ese orden.

37. Votaciones: Una vez que el debate haya sido cerrado y no existan más mociones en el comité, se procederá a votar por los proyectos de resolución introducidos. La votación se realiza en orden para cada resolución. Una vez que una resolución es elegida, las demás no podrán someterse a votación. Para todos los procedimientos de votación, cada país o región tendrá un voto. Todas las votaciones serán realizadas con placas, a excepción de los casos de votación por lista.

38. Votación por lista: Una vez que el debate esté cerrado, cualquier delegado puede solicitar una votación por lista. Una moción para votación por lista está en orden solo para votar por resoluciones en UPAOMUN. El moderador puede decidir declarar esta moción como fuera de orden, o puede decidir aceptarla sin ponerla a votación. Esta moción se pondrá a votación y debe ser aprobada por la mayoría:

- En una votación por lista, el moderador llamará a cada país o región en orden alfabético empezando con un miembro elegido al azar.
- En esta secuencia, los delegados solo podrán votar sí, no o abstención.
- El moderador estará encargado de llevar la cuenta y anunciará el resultado.



www.upao.info/mun



INTERNATIONAL
CONFERENCES
PERU



www.icperu.org



contacto@gmail.com